



DECRETO N°

1686

TEMUCO,

20 MAY 2022

VISTOS:

1. El presupuesto de gastos del municipio para el año 2022 aprobado por decreto alcaldicio N°3.483 del 16 de diciembre de 2021.

2.- El Decreto Alcaldicio N°103 de fecha 14 de enero de 2022 que aprueba el Programa Mujeres Jefas de Hogar año 2022.

3.-La Ley N°19.886, sobre compras públicas y su reglamento.

4.- La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Las necesidades de capacitación y perfeccionamiento, presentadas por las usuarias del programa Mujeres jefas de hogar, las cuales serán evaluadas por las profesionales del programa contemplado en la programación de actividades año 2022.

**DECRETO:**

1.- Iníciase la ejecución de la siguiente actividad del programa Mujeres jefas de hogar las cuales se detallan de la siguiente forma:

<b>Nombre de la actividad</b>	<b>Capacitación On line comercio digital para el emprendimiento</b>
<b>A quienes va dirigido</b>	Usuarias Inscritas en el programa Mujer trabajadora y Jefa de hogar que se encuentran en carencia de medios, las cuales deberán tener sus talleres de habilitación laboral al día con a lo menos el 80% de asistencia.
<b>Objetivo General de la actividad</b>	Entregar los conocimientos que les permita optimizar, ampliar y extender su capacidad de venta, mejorando la información y servicios que pueden proporcionar a sus clientes.
<b>Fecha de la actividad</b>	<b>De julio a noviembre del 2022</b>
<b>Cobertura estimada</b>	20 usuarias con horarios de estudio a acordar con las participantes. Con un total de 40 horas cronológicas de estudio.
<b>Gasto Programado</b>	\$2.000.000 (Dos millones de pesos) Ítem Cursos Capacitación.
<b>Evidencia de la actividad</b>	Listas de asistencia elaborada por el organismo técnico, registro gráfico de conexión de usuarias (pantallazo).

2.- Impútese los gastos originados por el presente decreto de la siguiente forma:

- \$2.000.000 al centro de costo 14.13.02 - Ítem 22.11.002 cursos de capacitación programa Mujeres Jefas de Hogar.

3.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente decreto alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la ley de compras públicas N°19.886 y su reglamento.

4.- Designese a la funcionaria Sra. Valeria Mera Retamal, Asistente Social grado 10°, coordinadora del programa Mujeres Jefas de Hogar, como responsable de la selección de beneficiarias de la presente capacitación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

ACF/JCL/RPM/VMR

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- DIDECO
- Departamento Desarrollo Económico
- Programa Mujeres Jefas de Hogar
- Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE

